

05 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3936 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 4.033 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, conforme al cálculo de ingresos y estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4.034 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2018.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 4.041 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba los Programas Sociales Municipales para el año 2018.
- 12.- La Resolución Exenta N° 150/B de fecha 24 de mayo de 2017, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, que aprueba convenio con la Municipalidad de Padre Las Casas, relativo al proyecto denominado "OPD Padre Las Casas", a ejecutarse en la región de La Araucanía.
- 13.- El Convenio de proyecto "OPD Padre Las Casas", suscrito con fecha 24 de mayo de 2017, entre el Servicio Nacional de Menores, SENAME y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 22 de junio de 2017, que aprueba el convenio de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Padre las Casas.
- 15.- Los artículos 4° letras d) y l), y 8° de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 16.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes, para provisión del cargo de Gestor/a Comunitario, proyecto "OPD Padre Las Casas"
- 17.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de proyecto "OPD Padre Las Casas", suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Padre Las Casas, es que se hace necesario realizar concurso público, para proveer el cargo vacante de Gestor/a Comunitario de dicho proyecto.
- 2.- **Que**, para el correcto funcionamiento del Proyecto OPD Padre Las Casas, en la comuna, es necesario proveer 2 (dos) cargos de Gestor/a Comunitario en calidad de honorarios para los meses de enero a diciembre del año 2019.



**DECRETO:**

1.- **LLÁMASE**, a Concurso Público de antecedentes y apruébase las Bases, para proveer 2 (dos) cargos vacantes de:

- **Gestor/a Comunitario en calidad a honorarios, Proyecto OPD Padre Las Casas, comuna de Padre Las Casas.**

2.- **CONSIDÉRESE**, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las Bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente acto administrativo.

3.- **DESÍGNASE**, como supervisor de dicho concurso al Director de Desarrollo Comunitario, quien le subrogue o reemplace.

4.- **PUBLÍQUENSE**, las bases del concurso en la página de la municipalidad de Padre Las Casas [www.padrelascasas.cl](http://www.padrelascasas.cl), las cuales estarán disponibles a partir del 10 de diciembre al 14 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive.

5.- **TÉNGASE PRESENTE**, que la recepción de antecedentes para el cargo, se efectuarán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, calle Maquehue 1441, en horario de atención de público de 8.30 a 13.00 hrs., desde el 10 de diciembre hasta el día 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, para lo cual deberán habilitar un registro de postulantes.

"ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE"

  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

LGC/SNB/CKL/lot

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- DIDECO/Adquisiciones
- Oficina de Personal
- Of. de Partes
- OPD Padre Las Casas

ID: 359665

  
**MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**



## LLAMADO A CONCURSO

### GESTOR/A COMUNITARIO – OPD PADRE LAS CASAS

Las postulaciones definidas en las bases serán para proveer los cargos de:

- **02 GESTOR/A COMUNITARIO**

#### 1.- FORMATO DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deben presentar su curriculum en un sobre cerrado, adjuntando todos los antecedentes requeridos, y rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo postulante
- Fono de contacto
- Correo electrónico
- Cargo al que postula
- Profesión

La Municipalidad de Padre Las Casas y OPD Padre Las Casas se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que esta resulte ser incompleta o insuficiente.

#### 2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae con firma
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (vigente)
- Certificado de Título profesional legalizado ante notario público
- Certificados que acredite formación adicional, cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes para **FINES ESPECIALES** con una antigüedad no superior a 30 días. Para aquellos(as) postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar en el Registro Civil, el Certificado de antecedentes para desempeñarse en el sistema público. Si el postulante no autoriza tal solicitud la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección y este se dará por finalizado. Lo mismo sucederá para quienes, luego de recibidos los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes lo inhabiliten para cumplir tal función.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, el cual se obtiene en <https://inhabilidades.srcei.cl/Conslnhab/consultaInhabilidad.do>
- Declaración jurada simple que exprese la circunstancia de no encontrarse procesado o formalizado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes o de confiarles la administración de recursos económicos.

**El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados no pasará a la etapa de evaluación curricular**





### **3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES.**

Los interesados en postular, deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N°1441, a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el 10 al 14 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive, en horario de 8.30 a 13.00 hrs.

**No se recibirán antecedentes fuera de plazo**

### **4.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.**

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad.

### **5.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.**

- Ejecutar actividades de promoción y difusión de derechos de la infancia, así como además el trabajar entorno a generar un diagnóstico comunal de infancia y política comunal de infancia, actualizados, fomentando la participación activa de los actores locales.
- Informar respecto a las actividades del área gestión comunitaria al equipo OPD.
- Pesquisar situaciones de posible vulneración de derechos en el trabajo territorial, informando al coordinador del programa, realizando el informe correspondiente.
- Fomentar el trabajo en red a fin de mantener la comunicación, coordinación y colaboración entre organismos y/o instituciones (establecimientos educacionales, servicios de salud, Fiscalía, Carabineros, entre otros) que participen en la atención de los usuarios ingresados a OPD.
- Contribuir en el sistema de registros y sistematización de actividades de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes (elaboración y actualización de carpetas, registros SENAINFO).
- Seguimiento y monitoreo de casos, para observar el cese o no de los hechos vulneratorios, informando al coordinador del programa, realizando los informes correspondientes.
- Responder a requerimientos del coordinador, en beneficio del programa, manteniéndolo informado respecto a los avances.

### **6.- REQUISITOS DEL CARGO**

- Trabajador social, sociólogo, psicólogo, antropólogo, técnico social, planificador social/comunitario, psicoeducador o carrera afín de las ciencias sociales.
- Experiencia comprobada en área de infancia.
- Con habilidades de animación sociocultural.
- Con capacidad para gestionar redes.
- Con capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario.
- Con alta motivación y compromiso en el área de infancia.
- Salud compatible con las funciones descritas.

## 7.- HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Conocimiento técnico profesional.
- Capacidad de planeación y planificación.
- Probidad.
- Desarrollo personal.
- Compromiso con la organización.
- Calidad de trabajo.
- Optimización de recursos.
- Conciencia organizacional.
- Desarrollo de alianza colaborativa.

## 8.- TIPO DE CONTRATO

Contrato es en calidad de honorarios, por jornada de 44 horas semanales, con un ingreso mensual de \$550.000 bruto.

## 9.- DE LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

Una vez concluido el periodo de recepción de las postulaciones (03 al 07 de diciembre del 2018), se desarrollará la revisión curricular por parte de OPD Padre Las Casas durante un período máximo de 3 días hábiles para luego citar a los preseleccionados a una entrevista psicolaboral, en donde se seleccionarán a quienes pasarán a entrevista técnica por una comisión tripartita (conformada por un representante de SENAME, un representante de la Municipalidad de Padre Las Casas y la Coordinación Comunal del proyecto, o quien lo subrogue), para elaborar una quina o terna que será presentada como propuesta para que defina el concurso el representante legal del organismo colaborador (Alcalde de la comuna).

Se notificará vía correo electrónico o teléfono a quien sea la persona seleccionada para el cargo.

## 10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

<b>Publicación del concurso</b>	10 de diciembre de 2018 en página web del Municipio – Públicos <a href="http://www.padrelascasas.cl/plc/con_publicos_2013.html">http://www.padrelascasas.cl/plc/con_publicos_2013.html</a>
<b>Bases administrativas</b>	Disponibles a partir del 10 de diciembre en link mencionado.
<b>Recepción de antecedentes</b>	Desde el 10 al 14 de diciembre del 2018, en Oficina de Partes, Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441 de 8.30 a 13.00 hrs.
<b>Acto de apertura de sobres y evaluación curricular</b>	17 diciembre de 2018, en dependencias OPD Padre Las Casas, ubicada en Pasaje Los Cisnes N°675, Padre Las Casas.
<b>Entrevista psicolaboral</b>	17 al 21 de diciembre 2018, en dependencias OPD Padre Las Casas, ubicada en Pasaje Los Cisnes N°675, Padre Las Casas.



Entrevista técnica con comisión tripartita	24 y 28 de diciembre 2018, en dependencias de Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441.
Notificación	31 de diciembre de 2018.
Fecha de inicio de funciones	02 de enero de 2019.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE  
COMUNA PADRE LAS CASAS

LGC/SNB/CKL/lot

## LLAMADO A CONCURSO

### GESTOR/A COMUNITARIO – OPD PADRE LAS CASAS

Las postulaciones definidas en las bases serán para proveer los cargos de:

- **02 GESTOR/A COMUNITARIO**

#### 1.- FORMATO DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deben presentar su curriculum en un sobre cerrado, adjuntando todos los antecedentes requeridos, y rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo postulante
- Fono de contacto
- Correo electrónico
- Cargo al que postula
- Profesión

La Municipalidad de Padre Las Casas y OPD Padre Las Casas se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que esta resulte ser incompleta o insuficiente.

#### 2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae con firma
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (vigente)
- Certificado de Título profesional legalizado ante notario público
- Certificados que acredite formación adicional, cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes para **FINES ESPECIALES** con una antigüedad no superior a 30 días. Para aquellos(as) postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar en el Registro Civil, el Certificado de antecedentes para desempeñarse en el sistema público. Si el postulante no autoriza tal solicitud la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección y este se dará por finalizado. Lo mismo sucederá para quienes, luego de recibidos los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes lo inhabiliten para cumplir tal función.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, el cual se obtiene en <https://inhabilidades.srcei.cl/Conslnhab/consultaInhabilidad.do>
- Declaración jurada simple que exprese la circunstancia de no encontrarse procesado o formalizado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes o de confiarles la administración de recursos económicos.

**El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados no pasará a la etapa de evaluación curricular**





### **3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES.**

Los interesados en postular, deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N°1441, a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el 10 al 14 de diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive, en horario de 8.30 a 13.00 hrs.

**No se recibirán antecedentes fuera de plazo**

### **4.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.**

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad.

### **5.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.**

- Ejecutar actividades de promoción y difusión de derechos de la infancia, así como además el trabajar entorno a generar un diagnóstico comunal de infancia y política comunal de infancia, actualizados, fomentando la participación activa de los actores locales.
- Informar respecto a las actividades del área gestión comunitaria al equipo OPD.
- Pesquisar situaciones de posible vulneración de derechos en el trabajo territorial, informando al coordinador del programa, realizando el informe correspondiente.
- Fomentar el trabajo en red a fin de mantener la comunicación, coordinación y colaboración entre organismos y/o instituciones (establecimientos educacionales, servicios de salud, Fiscalía, Carabineros, entre otros) que participen en la atención de los usuarios ingresados a OPD.
- Contribuir en el sistema de registros y sistematización de actividades de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes (elaboración y actualización de carpetas, registros SENAINFO).
- Seguimiento y monitoreo de casos, para observar el cese o no de los hechos vulneratorios, informando al coordinador del programa, realizando los informes correspondientes.
- Responder a requerimientos del coordinador, en beneficio del programa, manteniéndolo informado respecto a los avances.

### **6.- REQUISITOS DEL CARGO**

- Trabajador social, sociólogo, psicólogo, antropólogo, técnico social, planificador social/comunitario, psicoeducador o carrera afín de las ciencias sociales.
- Experiencia comprobada en área de infancia.
- Con habilidades de animación sociocultural.
- Con capacidad para gestionar redes.
- Con capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario.
- Con alta motivación y compromiso en el área de infancia.
- Salud compatible con las funciones descritas.



## 7.- HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Conocimiento técnico profesional.
- Capacidad de planeación y planificación.
- Probidad.
- Desarrollo personal.
- Compromiso con la organización.
- Calidad de trabajo.
- Optimización de recursos.
- Conciencia organizacional.
- Desarrollo de alianza colaborativa.

## 8.- TIPO DE CONTRATO

Contrato es en calidad de honorarios, por jornada de 44 horas semanales, con un ingreso mensual de \$550.000 bruto.

## 9.- DE LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

Una vez concluido el periodo de recepción de las postulaciones (03 al 07 de diciembre del 2018), se desarrollará la revisión curricular por parte de OPD Padre Las Casas durante un período máximo de 3 días hábiles para luego citar a los preseleccionados a una entrevista psicolaboral, en donde se seleccionarán a quienes pasarán a entrevista técnica por una comisión tripartita (conformada por un representante de SENAME, un representante de la Municipalidad de Padre Las Casas y la Coordinación Comunal del proyecto, o quien lo subrogue), para elaborar una quina o terna que será presentada como propuesta para que defina el concurso el representante legal del organismo colaborador (Alcalde de la comuna).

Se notificará vía correo electrónico o teléfono a quien sea la persona seleccionada para el cargo.

## 10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

<b>Publicación del concurso</b>	10 de diciembre de 2018 en página web del Municipio – Públicos <a href="http://www.padrelascasas.cl/plc/con_publicos_2013.html">http://www.padrelascasas.cl/plc/con_publicos_2013.html</a>
<b>Bases administrativas</b>	Disponibles a partir del 10 de diciembre en link mencionado.
<b>Recepción de antecedentes</b>	Desde el 10 al 14 de diciembre del 2018, en Oficina de Partes, Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441 de 8.30 a 13.00 hrs.
<b>Acto de apertura de sobres y evaluación curricular</b>	17 diciembre de 2018, en dependencias OPD Padre Las Casas, ubicada en Pasaje Los Cisnes N°675, Padre Las Casas.
<b>Entrevista psicolaboral</b>	17 al 21 de diciembre 2018, en dependencias OPD Padre Las Casas, ubicada en Pasaje Los Cisnes N°675, Padre Las Casas.

Entrevista técnica con comisión tripartita	24 y 28 de diciembre 2018, en dependencias de Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441.
Notificación	31 de diciembre de 2018.
Fecha de inicio de funciones	02 de enero de 2019.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE  
COMUNA PADRE LAS CASAS

LGC/SNB/CKL/lot